

PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA PARA RESIDENCIAS DE CIRUGÍA GENERAL (PMCRCG)

Comité de Residencias

Asociación Argentina de Cirugía

Introducción

El Comité de Residencias de la AAC, creado originalmente como Comisión en 1983, desarrolla acciones de acreditación de los Programas de Residencias que así lo solicitan, contribuyendo de esta manera a garantizar la calidad y excelencia de la formación profesional en la especialidad.

Con los años y el trabajo continuo de este Comité, más residencias se han involucrado en procesos de acreditación, registrándose una expansión creciente del número de programas acreditados y/o en proceso de acreditación. Esta tendencia se acentuó a partir de la creación del SNARES (Sistema Nacional de Acreditación de residencias del Equipo de Salud) en 2006 por parte del Ministerio de Salud, asumiendo el Comité de Residencias las funciones asignadas a la AAC como entidad evaluadora de la especialidad.

El recorrido realizado hasta aquí permite afirmar que la participación en procesos de acreditación contribuye a la mejora de los programas, en la medida que exige actualizar, revisar, corregir aspectos y sesgos del funcionamiento habitual de los programas, y confrontarlos con diferentes estándares y parámetros de calidad.

Profundizar y ampliar el compromiso con la calidad de la formación en la especialidad implica hoy diversificar las modalidades de acompañamiento. Es necesario encontrar herramientas que sumen y convoquen a programas de residencias que no han participado hasta ahora en los procesos de acreditación, ofreciéndoles alternativas que promuevan su inserción en este tipo de procesos en contextos con diferentes características.

1. Definición y objetivos

El PMCRCG es un sistema para la supervisión y asesoramiento de los programas de residencia de cirugía general de la Argentina sostenido por la AAC, a través de su Comité de Residencias. El propósito del programa es promover el fortalecimiento y mejora de las residencias de cirugía general (RCG), como instancia de formación de postgrado de especialistas en la cirugía general, con foco en la calidad del proceso formativo.

Son sus objetivos:

- Difundir el marco de referencia de cirugía general y modelos estándar de funcionamiento que contribuyan a la mejora de la formación en las RCG.
- Participar y facilitar la comunicación entre las autoridades nacionales encargadas de la regulación del sistema de residencias y los responsables de los programas de residencia en distintas jurisdicciones y centros asistenciales.
- Brindar asesoramiento y orientación a los responsables de las residencias en sus inquietudes sobre el desarrollo de un programa de residencia.
- Mantener una comunicación fluida con las autoridades responsables de las RCG

- Generar información accesible y de utilidad para el desarrollo y la mejora de los programas de residencia
- Comprometerse en la planificación, el desarrollo y acompañamiento de un proceso de mejora continua por etapas en función de las oportunidades identificadas para los programas de residencia que así lo soliciten.
- Evaluar y acreditar los programas de residencia que así lo soliciten.

2. Responsables

El responsable del desarrollo y mantenimiento del PMCRCG es el Comité de Residencias, personificado en la figura de su presidente, con el apoyo esencial de la estructura de la AAC. El Comité en su conjunto es el que determinará las políticas de implementación del programa y la modalidad de aplicación.

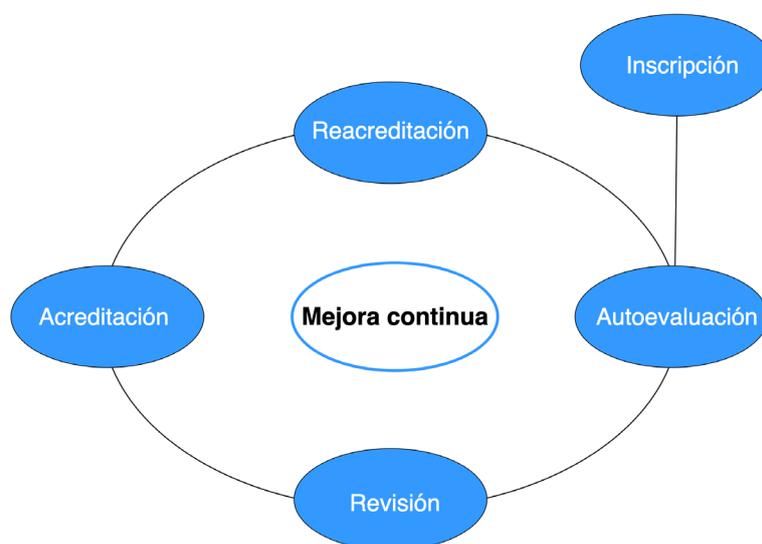
El proceso de mejora continua de un programa de residencia en particular, entendido como el ciclo de revisión, detección de fortalezas y oportunidades de mejora, planificación e implementación de medidas de corrección y nueva revisión, requiere de la acción fundamental de los responsables de cada programa de residencia y es responsabilidad directa de los mismos. Es claro que el PMCRCG y los responsables de su aplicación carecen de responsabilidad respecto del funcionamiento de cada programa de residencia de cirugía general particular, ya que dicho funcionamiento únicamente depende de sus directores, coordinadores y docentes.

3. Área administrativa

La secretaría del Comité de Residencias será la encargada de facilitar el proceso de inclusión y participación dentro del PMCRCG a cada RCG, asesorando respecto del proceso necesario para la inscripción, solicitando la documentación necesaria y reuniendo toda la información que sea demandada a los responsables de cada residencia.

La secretaría será la encargada de entregar la documentación a los asesores y evaluadores, y de llevar el registro de los programas inscriptos, así como de mantener actualizada su condición dentro del programa.

4. Esquema del Programa



a. Inscripción al programa

El paso inicial para toda RCG es su inscripción al PMCRCG. La misma se realizará a través de medios sencillos, con mínimos requisitos, con la finalidad de conocer la existencia del programa, sus características básicas, vías de comunicación y autoridades responsables. La inscripción al PMCRCG formaliza y expresa la voluntad de participar en procesos que contribuyan a la mejora continua del programa de formación. La inscripción habilita la participación en instancias de intercambio, y compromete a facilitar la información requerida para iniciar un trabajo conjunto que conduzca a un primer diagnóstico/identificación de fortalezas y oportunidades de mejora.

La inscripción en el PMCRCG tendrá una validez de un año a partir de la fecha en que se realice, a menos que sus responsables soliciten el avance a una etapa de este plan, brindando la información necesaria. Si este compromiso no se cumpliera, se procederá a dar de baja al programa del Registro del PMCRCG y no podrá volver a inscribirse hasta que transcurra un año del vencimiento y, sí y sólo sí se presentara un plan de trabajo acorde a alguna de las etapas del PMCRCG.

La inscripción de un programa de residencia en el PMCRCG es absolutamente voluntaria (a menos que las autoridades regulatorias dispongan medidas que modifiquen esta situación). Aunque la participación implica el compromiso de la residencia y de las autoridades del programa de llevar adelante las instancias previstas durante el período acordado, en ningún modo la participación será obligatoria, coercitiva o impuesta desde la AAC, al igual que la permanencia en el programa.

b. Autoevaluación

Es el proceso interno por el cual un programa de residencia realiza una revisión conceptual de sus procesos, en base a una guía ofrecida por el PMCRCG, y establece un diagnóstico de situación de su funcionamiento global, identificando fortalezas y puntos de posible mejora. Además de la guía de autoevaluación, se facilitarán a los programas de residencias todos los documentos esenciales que permitan guiarlos en la elaboración de un programa y de la implementación de estrategias docentes, y se ofrecerán cursos de capacitación para docentes dentro del Programa para formadores de residentes de cirugía general.

c. Instancia de revisión

Para aquellos programas que nunca hubieren sido acreditados o que hayan tenido su última acreditación hace más de 10 años (2 periodos máximos de acreditación), se ofrecerá una instancia de intercambio virtual con representantes del Comité de Residencias, que tendrá por finalidad considerar los procesos básicos de funcionamiento del programa de residencia, a través del análisis de información específica generada durante la autoevaluación. Esta evaluación podrá o no contar con una instancia de evaluación presencial, y podrá consistir en uno o varios encuentros con representantes del Comité de Residencias.

La mirada externa del análisis realizado por los responsables de la RCG permitirá complementar la identificación de oportunidades de mejora, planificar acciones para resolver las falencias más esenciales del programa, y no tendrá carácter vinculante para la acreditación.

d. Acreditación

Es el proceso a través del cual los representantes del Comité de Residencias de la AAC evalúan un programa de residencia y proponen una categorización acorde a los estándares definidos. La Acreditación por AAC puede o no ser simultánea con el proceso de acreditación en el SNARES (Sistema Nacional de Acreditación de residencias de Equipos de Salud), perteneciente al Ministerio de Salud de la Nación.

e. Reacreditación

Todo programa previamente acreditado, dentro de los últimos 10 años, podrá solicitar una nueva Acreditación, que en rigor será denominada Reacreditación. Como característica diferencial respecto de una Acreditación, las Reacreditaciones tendrán como prioridad el análisis de la respuesta de los programas de residencia a las sugerencias de mejora de la anterior Acreditación. Para estas situaciones los periodos de Acreditación otorgados serán diferentes a los de una Acreditación primaria, acortándose en caso de falta de ajustes en los procesos observados como pasibles de mejora, si éstos fueran considerados esenciales dentro del funcionamiento de una residencia (básicamente aquellos centrados en el proceso docente).

f. Seguimiento de los programas inscriptos

Los programas inscriptos serán activamente contactados con el objetivo de estimular su avance a lo largo del PMCRCG.

Los programas inscriptos que no hayan avanzado a lo largo del programa serán estimulados a realizar procesos básicos de autodiagnóstico y formalización de procesos docentes, con el asesoramiento del Comité de Residencias. En caso de haber presentado un plan de acción luego del registro, se ofrecerá el asesoramiento y las herramientas para lograr su concreción.

Aquellos programas que hayan sido acreditados serán contactados antes de la finalización del periodo de acreditación para mantener su adherencia al PMCRCG, estimular la mejora posible en sus procesos de gestión y alcanzar una Reacreditación oportuna.

g. Informes periódicos

Los programas que hayan sido evaluados formalmente y hayan recibido una devolución, serán instados a informar, dentro de un plazo sugerido, los cambios implementados en sus procesos mejorables. Aquellos programas que hayan sido acreditados deberán presentar un informe de avance a mitad del periodo de acreditación otorgado.

h. Evaluación y propuestas de mejora al PMCRCG

El propio programa de mejora continua para RCG será evaluado a medida que sea implementado, procurando su mayor sencillez, utilidad y adherencia. Para ello se recogerán las opiniones de los programas de residencia adheridos, y sus experiencias en las diferentes etapas del programa. Se utilizarán como indicadores la proporción de programas adheridos, la proporción de programas que avanzan en las etapas en forma secuencial, el cumplimiento de la presentación de informes periódicos, la evolución

promedio de la duración del periodo de acreditación de cada residencia, la participación en actividades de formación de formadores, entre otros.

5. Herramientas para el seguimiento y mejora continua de las residencias

Asesoramiento en distintas etapas

El Comité de Residencias de la AAC, a través de sus miembros, ofrecerá asesoramiento a los programas de residencia que así lo soliciten, por medio de documentación, comunicaciones formales e informales, con la finalidad de colaborar con las autoridades de los programas en la optimización de la gestión de una residencia. Este asesoramiento tendrá instancias formales, como las de la instancia de revisión facilitada por representantes del Comité de Residencias y la Acreditación o Reacreditación, y otras informales, en diferentes momentos, de acuerdo con la solicitud de los programas de residencia inscriptos en el PMCRCG.

Los miembros del Comité de Residencias no podrán tomar atribuciones propias de las autoridades o representantes de los programas de residencia en ningún caso, y no serán responsables por las medidas implementadas por las autoridades de cada programa.

Capacitación de formadores

Parte esencial de la calidad en la formación de residentes es la capacitación de sus docentes y la disponibilidad de herramientas de gestión y de formación con la que cuentan. El Comité de Residencias se propone fortalecer y actualizar la formación docente de los responsables de las residencias a través del Programa para Formadores de residencias quirúrgicas.

Este Programa está orientado a:

- brindar herramientas que faciliten la gestión educativa.
- promover espacios de intercambio y reflexión sobre problemáticas propias de la formación en residencias quirúrgicas.

El Programa está integrado por cursos independientes, en el que los profesionales podrán inscribirse de acuerdo con sus necesidades e intereses. Cada curso tendrá una duración de 6 - 8 semanas.

Guías de resolución de problemas

Para ciertos problemas que frecuentemente afectan los procesos de gestión en las residencias de cirugía se encuentran en desarrollo varias Guías estándar como respuesta rápida de asesoramiento a los programas que así lo requieran. Las mismas han sido elaboradas en base a los hallazgos de oportunidades de mejora más comunes, los marcos de referencia de la especialidad y las recomendaciones de las autoridades nacionales y de este Comité.

Algunos ejemplos son:

- Guía de elaboración de un programa de residencia basado en competencias
- Guía de implementación de contenidos transversales
- Guía de formalización de rotaciones externas
- Guía de monitoreo de la actividad de residentes
- Guía de evaluación y feedback para residencias de cirugía general
- Guía de observación directa de habilidades prácticas (DOPS)

- Guía de elaboración de un programa de clases dentro de la residencia
- Guía de implementación de los ateneos de morbimortalidad
- Guía de manejo de la carga horaria del residente de cirugía general